1474

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 2965-5647/13, del Ministerio de Salud, por el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por parte de Natalia Vanesa CIRULLI, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 de esas actuaciones, las autoridades pertinentes del nosocomio en cuestión, certificaron que la agente de referencia prestó servicios en las condiciones antes detalladas, durante el período reclamado;

Que en los presentes actuados se encuentra certificado que Natalia Vanesa CIRULLI, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido favorablemente, la Asesoría General de Gobierno a fojas 34, la Contaduría General de la Provincia a fojas 35, la Fiscalía de Estado a fojas 36, y en un caso similar, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública a fojas 32;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de la agente que se menciona a continuación, durante el período que se indica:

Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Natalia Vanesa CIRULLI (D.N.I. 23.123.903 - Clase 1972).

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, el cual fue atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda – Programa: 0032 Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2012 (entonces vigente).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

1474

DECRETO N°

Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires